

RESOLUCIÓN No. 2024-001

UNA RESOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE EDGEWOOD QUE ORDENA AL SECRETARIO MUNICIPAL QUE EMITA UNA PROCLAMACIÓN LLAMANDO A UN REFERÉNDUM POR VOTACIÓN POR CORREO, LA PREGUNTA ES SI LOS VOTANTES ESTÁN A FAVOR O EN CONTRA DE LA ORDENANZA DE ABORTO NO. 2023-002

CONSIDERANDO QUE, el día 26 de abril de 2023, después de una extensa audiencia pública y consideración, la Comisión Municipal adoptó una Ordenanza No. 2023-002 que trata sobre el aborto y

CONSIDERANDO QUE, el Secretario Municipal recibió una petición válida para el voto de referéndum sobre la Ordenanza de aborto No. 2023-002.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE SE ORDENA AL SECRETARIO MUNICIPAL QUE EMITA UNA PROCLAMACIÓN ELECTORAL QUE ESTABLEZCA, EN LA FECHA MÁS TEMPRANA POSIBLE, UNA ELECCIÓN DE BOLETA POR CORREO CON EL FIN DE QUE EL ELECTORADO DE LA CIUDAD PUEDA EMITIR SU VOTO A FAVOR O EN CONTRA DE LA ORDENANZA 2023-002.

PASADO, APROBADO Y ADOPTADO el día 8 de enero de 2024.



Kenneth Brennan, Alcalde

ATESTIGUAR:



Rachel Martínez, Secretaria Municipal



PROCLAMACIÓN

PROCLAMACIÓN DE LA ELECCIÓN ESPECIAL DE LA BOLETA DE VOTO POR CORREO

De conformidad con la Resolución No.2024-001 adoptada por la Comisión Municipal de la Ciudad de Edgewood, en virtud de la autoridad que me ha sido conferida, por la presente emito la siguiente proclamación:

Que se convoque a una elección de boleta por correo que se llevará a cabo en todo el Pueblo y en cada uno de sus precintos el 21 de marzo de 2024 con el propósito de votar sobre la pregunta de la boleta electoral que será:

¿PROMULGARÁ LA CIUDAD DE EDGEWOOD LA ORDENANZA No. 2023 – 002?

UNA ORDENANZA QUE REQUIERE QUE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ABORTO EN
EL

CIUDAD DE EDGEWOOD, NUEVO MÉXICO PARA CUMPLIR CON
LEY FEDERAL; PROPORCIONAR UN DERECHO PRIVADO A PRESENTAR UNA DEMANDA
CONTRA CUALQUIER PERSONA QUE UTILICE LOS CORREOS, EMPRESA EXPRESA,
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO O DE COMPUTADORA INTERACTIVA A
ENVIAR, ENTREGAR O RECIBIR ARTÍCULOS O COSAS QUE PUEDAN SER
UTILIZADO PARA ABORTOS EN VIOLACIÓN DE 18 U.S.C. SECCIÓN 1461
(LEY COMSTOCK)

- Para la medida anterior.
- Contra la medida anterior.

[El elector solo puede elegir una de las opciones anteriores]

Una copia completa de la Ordenanza está disponible durante el horario comercial normal y regular en la Oficina del Secretario Municipal, Pueblo de Edgewood, y en las Oficinas de los Secretarios de los Condados de Santa Fe, Bernalillo y Sandoval. Se puede solicitar una copia digital de la ordenanza por correo electrónico al Secretario Municipal de Edgewood rmartinez@edgewood-nm.gov.

ELECCIÓN ESPECIAL DE BOLETA DE VOTO POR CORREO FECHAS DE PUBLICACIÓN

De conformidad con NMSA 1978 §1-24-2, se solicita respetuosamente a los Secretarios de los Condados de Santa Fe, Sandoval y Bernalillo que publiquen esta proclamación a partir de no más

de 67 días antes de la elección que se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2024 y, a partir de no menos de 63 días antes de la fecha de la elección, se les solicita respetuosamente que publiquen esta proclamación una vez a la semana durante dos semanas consecutivas en un periódico de circulación general dentro de los límites de la ciudad de Edgewood.

De conformidad con NMSA 1978 §1-24-2, se solicita respetuosamente a los Secretarios de los Condados de Santa Fe, Sandoval y Bernalillo que también informen al público mediante el envío de una publicación que la elección especial:

- se llevará a cabo por todas las boletas enviadas por correo,
- la fecha en que las boletas se enviarán inicialmente por correo a los votantes, y
- Informar al público sobre el último día para registrarse para votar o para actualizar un registro existente antes de esta elección especial.

HECHO EN LA OFICINA DEL SECRETARIO MUNICIPAL, CIUDAD DE EDGEWOOD EL DÍA 8 DE ENERO DE 2024.



ALCALDE

ATESTIGUAR:



TOWN SECRETARIO

